Boletin Dicini

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas. Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes don Jaime y D. Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Septiembre de 1910.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Num. 2.440.

Gobierno civil de la provincia

CONVOCATORIA

CIRCULAR NÚM. 154.

En uso de las atribuciones que me concede el artículo 62 de la Ley de 29 de Agosto de 1882, y para que tenga debido cumplimiento lo estatuído en el 55 de la misma; he acordado convocar á la Excma. Diputacion provincial para el día primero de Octubre próximo y hora de las doce, en el

Salon de Sesiones de su Casa-Palacio, á fin de que tenga lugar la segunda reunion semestral prevenida en el artículo 55 ya refe rido.

Valladolid 20 de Septiembre de 1910.

El Gobernador,

Luis de Fuentes y Mallnfré.

Num. 2.441.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Tercer trimestre de 1910.

1.ª zona de Tordesillas.

CONTRIBUCIONES.

Por esta Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia. - No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribuyen. tes que comprende la precedente relacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletin Oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteli-

gencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletin Oficial» de la provincia haciéndose entrega á la Recaudacion de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos con lo que que la iniciada la recaudacion en superíodo ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 17 de Septiembre de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Dionisio Diez y Delgado.

Ntm. 2.429.

Diputacion provincial de Valladolid.

CONTINGENTE PROVINCIAL

Presentada por el Contratista de la recaudacion del contingente provincial la relacion de los pueblos que no han concurrido á satisfacer el importe de sus cuotas durante el tercer trimestre del actual ejercicio en las respectivas zonas y tiempo marcado en la comunicacion que oportunamente se les dirigió y segnn lo que dispone el párrafo 7.º de la condicion 4.ª del pliego que sirvió

de base para la subasta, que fué aprobada por la Comision provincial en sesion de 16 de Septiembre y de conformidad con le que dispone el artículo 107 de la vigente Instruccion de apremios de 26 de Abril de 1900; en uso de las facultades que me concede el art. 14 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, he dictado en

ella la siguiente Providencia. - No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los Ayunta. mientos comprendidos en la relacion que sigue, tanto por Contingente como por intereses de demora, corrientes y de resultas, á pesar de haber transcurrido con exceso los plazos voluntarios, quedan incursos en el único grado de apremio que señala el artículo citado de la expresada Instruccion, en la inteligencia de que si inmediatamente no satisfacen sus descubiertos se entregarán los expedientes á los agentes ejecutivos para la continuación de los procedimientos.

Publíquese esta providencia en el Boletin Oficial de la provincia para conocimiento de los interesados, con lo cual queda empezado el procedimiento ejecutivo en su único período.

Así lo mando y firmo en Valladolid á 17 de Septiembre de mil novecientos diez.—El Ordenador de pagos, Lázaro Alonso.

3. trimestre de 1910.

Relacion de los descubiertos en dicho trimestre.

	CORRIENTE		RESULTAS		
PUEBLOS	Contingente	Intereses	Contingente	Intereses	Premio de cobranza
COLUMN	Pesetas.	Pesetas	Pesetas.	Pesetus.	Pesetas.
	200				
	1203 3114'25	206'20	>	>>	» »
Aldeamayor de San Martin	562 75	»	>	>	>
Almaraz	271'50 399'25	>	147'31	> >	>
Arroyo	702	>	2	>	>
Bocigas	342 ⁵ 0 1050 ⁷ 5	» 457479	1035'62	» 356'81	
Cabezon	406	>	>	>>	>
Carpio (El)	1051'75		849'94	436'25	> *
Castrejon	525'50 520'50	>>	218	2	>
Castromonte	>>	> = 02(30	106 ⁴ 75 1139 ⁴ 12	» 321'78	>
Castronuevo	580°75 1764°50	503'96 148'84	1159.12	921.10	
Ceinos de Campos	833'25	*	>	>	,
Correctes de Iscar	421/25 263/25	>	>	>	>
Corcos.	728	>	>	»	>
Curiel	494 297'25	,	3 10 100		***************************************
Fuente Olmedo	297°25 277°50			>	*
Herrin de Campos	613.75		3		*
Hornillos	313 ⁴ 75 668 ⁴ 25				>
Melgar de Arriba	678	97	>	***	•
Mojados	969	»	576'10	36'81	•
Mucientes	. 977	>>	*	*	,
Muriel.	440 75		2998655	826'09	> ************************************
Parrilla	367'23	A STATE OF THE STA	>	,	•
Pedrajas de San Esteban.	· 783 · 870 75	>	1 30 00	A PANEL	110 > 7 53
Pedrosa del Rey	985) *	140		
Pesquera de Duero	831'50		> 10		***
Pollos	. 1482'73	58'72		*	*
Pozaldez	. 1575	>	»	» i	»
Quintanilla del Molar	· 232'23		» »	>	100
Roales	496'2	5 »	*		• • •
Rodilana	731'2) »	» »	*	*
Rueda.	. 3674'7	5 >>	> 201	»	44.0
Sahelices de Mayorga San Cebrian de Mazote	436'50) *	*	*	>
San Martin de Valbeni San Pedro de Latarce				163'27	
			2 2	*	>
San Roman de la Hornija			275	357'08	
Sardon de Duero	. 294'5) »	8 437·44	*	*
Siete Iglesias	1761	5 144'10	466'52	102:99) ×
Tordehumos	. >	217'3	5 440'58	279'99	
Tordesillas	3089) »	» »	>	, >
Torrefombellida	308'5) *	»	2	•
Traspinedo	3547	5 41'11		* 149'12	2
Tudela de Duero	. 2542'2	5 »	WIVAGO	>	>
Valoria la Buena	. 1168.5		389042	» 6546'45	392'99
Vera de Ruinonce.	72767	5 , »	* 0000 12	») 334 99 *
Velascálvaro	40347	5 %	>	>	>
Velascálvaro	214.2	() » 5 »	»	>	>
Villafuerte	. 403'2	5 100	»	11 m/s 4 m	»
Villagarcia de Campos Villalba del Alcor	. 148) 7) » »	>	*
Villanueva de Duero	. 617'2	5 »	>	>	>
Villanueva de las Torres) »	» »	>>	» »
Zorita de la Loma	. 237 2	5 »	»	>	»

Valladolid 7 de Septiembre de 1910.—El Arrendatario, P. P., A. Gonzalez Merino.



ADMINISTRACION MUNICIPAL

Num. 2.435.

Medina del Campo.

Rescindido el contrato de arriendo del arbitrio municipal de saca y lia en el año actual, y declaradas desiertas las tres subastas por falta de licitadores, se anuncia la cuarta rebajando el tipo á la cantidad de trescientas pesetas, por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento, la cual se celebrará en esta Casa Consistorial el dia 29 de los corrientes y hora de las doce, sien le la duracion del arriendo por el tiempo que resta del presente ano, à contar desde el día de la adjudicacion definitiva, con sujecion al tipo expresado y á las demás condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados en los que se incluirán las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final, la cédula personal del proponente y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría municipal el 5 por 100 del tipo señalado.

Medina del Campo 16 de Septiembre de 1910 — El Alcalde, Guillermo García.

Modelo de proposicion en papel de la clase 11.ª

Don.... mayor de edad, de estado...., en vista del anuncio inserto en el número... del «Boletin oficial» de la provincia y pliego de condiciones, se compromete á tomar en arriendo el arbitrio municipal de saca y lía de esta villa, por el tiempo que resta del presente año, á contar desde el día de la aljudicación definitiva, por la cantidad de.... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núм. 2.430.

VALLADOLID. —AUDIENCIA.

Don Sebastian Arechavala y Fuentes, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi

cargo y por la Escribanía del que refrenda, se sigue sumario de oficio sobre muerte de Gumersindo Victoriano Sainz Sanudo, alienado que fué en el Manicomio provincial de esta Ciudad, ocurrida el día trece de Agosto último; y desconociéndose quiénes sean los parientes del citado finado á quien por la ley corresponda ofrecerles el procedimiento, se hace público por medio del presente edicto que se insertará en la Gaceta de Madrid y «Boletin oficial» de esta provincia y en el de la de Santander, por aparecer que en ella tuvo su último domicilio el finado, todo con el fin de que llegue á conocimiento de dichos parientes y puedan utilizar el derecho que les concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valladolid á diez y siete de Septiembre de mil no-vecientos diez.—Sebastian Arechavala.—El Actuario, P. D., Atanasio Diez.

Num. 2.432.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO.

Don Gualberto Ulloa y Fernandez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente se cita y llama á las personas que puedan identificar el cadáver de un hombre como de más de sesenta años, de un metro sesenta centímetros de estatura aproximadamente, que vestía pantalon y chaleco de pana color gris, faja negra, chaqueta de muleton, camisa blanca, calcetines azules, calzoncillos de lienzo blanco, alpargatas blancas, cuya muerte ocurrió el día veintiocho de Agosto último en el kilómetro 239,600 entre Valladolid y Viana de Cega, á consecuencia de haber sido arrollado por un tren; para que en término de quince días comparezcan ante este Juzgado á prestar la oportuna declaracion, hallándose depositadas las ropas que se describen en el Juzgado municipal de Laguna de Duero, donde pueden ser recogidas.

Dado en Valladolid á diez y seis de Septiembre de mil novecientos diez.—Gualberto Ulloa.

—P. D., Germán Nevasel.

Imprenta del Hospicio provincial,